



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de junio del año 2023, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la baja del patrimonio municipal de un vehículo identificado con No. de Activo 5960 y No. Económico 20245, a fin de que sea donado al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Plantel Parral... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la baja del patrimonio municipal de un vehículo identificado con No. de Activo 5960 y No. Económico 20245, cuya reparación es incosteable, descrito en el oficio No. OM-SRMS-0343/2023 signado por la Oficial Mayor, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, y turnado mediante oficio SRIA/AT/344/2023, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

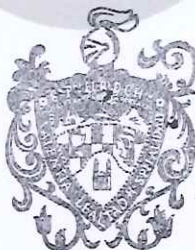
SEGUNDO. Se autoriza que el bien dado de baja, referido en el Acuerdo que antecede, y que así corresponda, sea donado al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Plantel Parral, por conducto de la Oficialía Mayor, a través del procedimiento establecido en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO